



# Resolución Directoral

Lima, 09 JUL. 2021

**VISTO:**

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202113197) que contiene: 1) El Informe Técnico Nº 004-OGC Y SP-DMGS/DIRIS-LC-2021, de fecha 15 de marzo de 2021; 2) La Nota Informativa Nº 1260-2021-DMGS-Nº 017-OGC-DIRIS-LC, de fecha 23 de marzo de 2021; 3) El Informe Nº 044-2021-UFM-OPyM-DIRIS-LC, de fecha 05 de abril de 2021; 4) El Informe Nº 0033-2021-OPM/DIRIS LIMA CENTRO, de fecha 14 de junio de 2021; 5) La Nota Informativa Nº 96-2021-OPyM-DIRIS-LC, de fecha 18 de junio de 2021; y 6) El Informe Legal Nº 189-2021-OAJ-DIRIS-LC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en tal contexto, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, asimismo, el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas del Ministerio, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, sobre el particular, de acuerdo a lo previsto en el literal a) del artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud tiene como una de sus funciones rectoras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, en adición a ello, el artículo 13 del Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, establece que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria es el órgano





encargado de realizar las actividades relacionadas a: Salud Pública, Intervenciones Sanitarias, Prestaciones, Emergencias y Desastres y Docencia e Investigación, en coordinación con la Dirección General de Operaciones de Salud y la Alta Dirección del Ministerio de Salud;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud de Servicios Médicos de Apoyo, que tiene como objeto establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado "*Sistema de Gestión de la Calidad en Salud*", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;



Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 595-2007/MINSA, se aprueba el "*Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud*", cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tenga un impacto en los resultados sanitarios;

Que, aunado a ello, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado "*Política Nacional de Calidad en Salud*", el cual tiene por finalidad contribuir con la mejora de la calidad de atención en salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 631-2016/IGSS, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 005-SS/V.01 denominada Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas, la cual tiene por objetivo fortalecer la cultura de registro, notificación y reporte de incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas a fin de identificarlos oportunamente para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención en salud;



Que, en tal contexto, mediante documento del Visto 2), la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Centro remite a la Dirección Administrativa el documento del Visto 1), que contiene el proyecto del "*Plan de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas 2021*", emitido por la Oficina de Gestión de Calidad, que tiene por objetivo general promover la Cultura de Seguridad del Paciente, en el personal de salud administrativo y asistencial de la DIRIS Lima Centro, con la finalidad de minimizar los riesgos en todos los procesos de atención;



Que, conforme a ello, cabe precisar que el presente proyecto del "*Plan de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas 2021*", será aplicado en todas las IPRESS del Primer Nivel de Atención en Salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro;



# Resolución Directoral

Lima, 09 JUL. 2021

Que, en atención a ello, mediante documento del Visto 3), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización otorga opinión favorable al proyecto denominado "*Plan de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas 2021*", correspondiente a la Oficina de Gestión de Calidad precisando que dicho plan se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 850-2016, que aprueba el documento denominado "*Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud*", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del Visto 5), el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización remite el documento del Visto 4), a través del cual el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento concluye que todo Plan de Trabajo debe estar articulado a los objetivos y acciones estratégicas, contenidos en el Plan Operativo Institucional 2021, resaltando que el "*Plan de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas 2021*", tiene opinión favorable, por cuanto dicha actividad se encuentra integrada al Plan Operativo Institucional 2021;

Que, por lo expuesto y de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 6), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde a ésta Dirección General emitir el acto resolutorio que apruebe el "*Plan de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas 2021*";

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Gestión de Calidad, de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Planeamiento y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 835-2020/MINSA; RM N° 024-2017/MINSA; Resolución Ministerial N° 400-2015/MINSA; Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, y, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 026-2021/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el "Plan de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas 2021", de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, que consta de trece (13) folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Encargar** a la Oficina de Gestión de Calidad, la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo del "Plan de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas 2021"

**Artículo 3.- Notificar** a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y a la Gestión de Calidad, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.- Comunicar** a la Dirección General de Operaciones en Salud la presente resolución, para conocimiento.

**Artículo 5.- Disponer** la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
MC. MARCO I. CARDENAS ROSAS  
Director General  
C.M.P. 35723

- MICR/SMCS/SMMB
- ✓ D. Adj.
- ✓ DGOS
- ✓ DMGS
- ✓ OGC
- ✓ D. Adm
- ✓ OPyM
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo

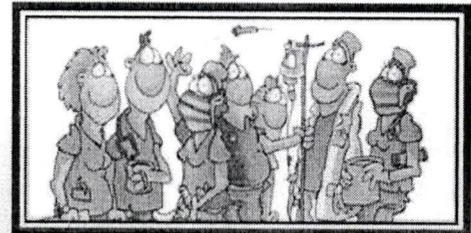
PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro  
**Es Copia Fiel del Original**  
**12 JUL. 2021**  
  
Luz Gloria Nateros Porras  
FEDATARIO  
Reg. N° 309



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01



**EL REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS  
CORRESPONDE A TODO EL PERSONAL**



**MINISTERIO DE SALUD**

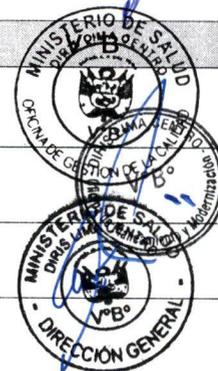
**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD  
LIMA CENTRO**

**DIRECCION EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA  
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD**

**PLAN DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS  
Y EVENTOS CENTINELAS  
2021**

**(Nombre del Establecimiento.....)**

RUBRO	A CARGO DE	FECHA
ELABORACIÓN	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA	
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	
APROBACION	DIRECCIÓN GENERAL	





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

**II. INDICE**

Título	1
Índice	2
Introducción	3
Finalidad	3
Objetivos	4
Base Legal	4
Ámbito de Aplicación	5
Contenido	5
Responsabilidades	7
Anexos	7



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

### III. INTRODUCCION

La seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención sanitaria. Hay un cierto grado de peligrosidad inherente a cada paso del proceso de atención de salud. Los eventos adversos pueden estar en relación con problemas de la práctica clínica, de los productos, de los procedimientos o del sistema. La mejora de la seguridad del paciente requiere por parte de todo el sistema un esfuerzo complejo que abarca una amplia gama de acciones dirigidas hacia la mejora del desempeño; la gestión de la seguridad y los riesgos ambientales, incluido el control de las infecciones; el uso seguro de los medicamentos, y la seguridad de los equipos, de la práctica clínica y del entorno en el que se presta la atención sanitaria.

La seguridad del paciente constituye un importante indicador de la calidad asistencial, y su mejora representa una prioridad para los servicios sanitarios. Para conseguir dicha mejora es esencial promover, crear y mantener una cultura de seguridad positiva en las organizaciones. La promoción de la cultura de seguridad del paciente es una de las principales recomendaciones para la disminución de los eventos adversos, particularmente en el área de atención primaria donde su ocurrencia no se reporta, generando riesgos para los usuarios que ingresan al Sistema de salud.

Según la OMS se calcula que los países donde la atención en salud es latamente tecnificada hasta uno de cada 10 sufren algún daño durante su contacto con los servicios de salud hospitalarios y este puede ser consecuencia de distintos errores o efectos adversos. Por otro lado, se estima que, de 100 pacientes hospitalizados, siete en países desarrollados y 10 en los países en desarrollo, contraerán infecciones relacionadas con la atención en salud. De esta se calcula que más de un 50% puede reducirse adoptando medidas sencillas y de bajo costo como por ejemplo el lavado de manos.

Este panorama nos obliga a entender la magnitud del daño ocasionado al paciente e identificar las causas de los mismos, para encontrar soluciones innovadoras o adoptar a diferentes contextos soluciones de efectividad demostrada, buscando maximizar el uso de los conocimientos disponibles en este tema. Por lo tanto, se concluye que es necesario investigar para mejorar la seguridad de la atención y prevenir la aparición de los daños a los pacientes durante su estancia en los establecimientos de salud.

La Pandemia por el COVID 19 ha incrementado los eventos adversos relacionados a la administración de medicamentos por el alto grado de automedicación de la población; así como un incremento de la incidencia de eventos relacionados a la atención médica y procedimientos, reflejados en el alto índice de ventilación mecánica que se está utilizando.

### IV. FINALIDAD

Mejorar la Seguridad de los Pacientes atendidos en las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la DIRIS Lima Centro, disminuyendo el riesgo en las prestaciones brindadas y previniendo la aparición de eventos adversos.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

## V. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Promover la Cultura de Seguridad del Paciente, en el personal de salud administrativo y asistencial de la DIRIS Lima Centro, con la finalidad de minimizar los riesgos en todos los procesos de atención

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer el Sistema y el Flujo de Notificación de los Incidentes y Eventos Adversos en las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la DIRIS Lima Centro
2. Optimizar la Gestión del Riesgo, desde la identificación de los riesgos, notificación de los incidentes y eventos adversos, análisis de los eventos adversos más prevalentes y severos, así como la mitigación de los mismos

## VI. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842 "Ley General de Salud
3. Ley N°29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
4. Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud de Servicios Médicos de Apoyo.
5. RM N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
6. RM N° 676-2006/MINSA Plan Nacional de Seguridad del Paciente 2006-2008.
7. RM N°596-2007/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.
8. RM N° 727-2009/MINSA que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud.
9. Decreto Legislativo N° 1161. Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud
10. RJ 631-2016/IGSS (15 set. 2016), que aprueba la Directiva Sanitaria N° 005-SS/V.01 Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela
11. DS. N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

12. RM N° 704-2017/MINSA del 22 de agosto 2017 que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
13. RM N° 896-2017/MINSA del 11 de octubre 2017 que crea la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud y sus funciones.
14. RM N° 945-2017/MINSA: Modificatoria de la RM N° 896-2017, donde la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud depende del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.
15. RM N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana y su modificatoria R.M N° 523-2017/MINSA.
16. RD N° 276 – 2020 – DG –DIRIS – LC que aprueba el Plan de Acciones Presenciales y Remotas en Gestión de la Calidad durante la Pandemia por el COVID 19
17. RD N° 049-2021 -DG-DIRIS-LC que aprueba el Plan Anual de Trabajo en Gestión de la Calidad 2021 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

## VII. AMBITO DE APLICACIÓN

Este Plan es aplicable para todas las IPRESS del Primer Nivel de Atención en Salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

## VIII. CONTENIDO

### 8.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Cultura de Seguridad:** Es el patrón integrado de comportamiento individual y de la organización, basado en creencia y valores compartidos, que busca continuamente reducir al mínimo el daño que podría sufrir el paciente como consecuencia de los procesos de atención en salud
- **Daño:** Cualquier lesión física o psicológica o perjuicios a la salud de una persona, incluyendo tanto lesiones temporales y permanentes
- **Error:** Es el fracaso de una acción planeada para el logro de un resultado esperado o el uso de un plan equivocado para lograr un objetivo (comisión). Esta definición también incluye la falta de una acción no planificada que debería haber sido realizada (omisión)
- **Evento Adverso:** Una lesión o resultado indeseado, no intencional, en la salud de la paciente, directamente asociado con la atención en salud. Puede estar causado por errores o por la imprevisible reacción del organismo del paciente
- **Evento Centinela:** Es aquel evento adverso que produce la muerte o un daño físico o



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

psicológico severo de carácter permanente, que no estaba presente anteriormente y que requiere tratamiento permanente o cambio de estilo de vida, cuya ocurrencia debe interpretarse como una señal de alarma para el sistema de vigilancia de calidad de la atención. No todos los eventos adversos son eventos centinelas

- **Incidente:** Suceso imprevisto y no intencional durante la atención en salud que no ha causado daño, pero que es susceptible de provocarlo en otras circunstancias. El daño que podría haber ocasionado al paciente es innecesario e imprevisto (hay daños en la atención que son necesarios, como una incisión en la piel en una cirugía y que no constituye un incidente). Cuando un incidente causa daño o lesión se denomina evento adverso
- **Mitigación:** Una acción o circunstancia que evita o controla la progresión de un incidente hacia hacerle daño a un paciente
- **Reacción Adversa a Medicamentos:** Respuesta indeseable asociado al uso de un medicamento que compromete la eficacia terapéutica, incrementa la toxicidad o ambos
- **Riesgo:** factor que incrementa la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso dentro del proceso de atención en salud
- **Seguridad del Paciente:** Es la prevención y mitigación de los daños causados por errores de omisión o comisión que se asocian con la atención en salud y que supone el desarrollo de sistemas y procesos operativos que minimicen la probabilidad de errores y maximizar la probabilidad de identificarlos y controlarlos cuando se producen
- **Sistema de Notificación de Eventos Adversos:** Es un sistema de reporte que permite la identificación de eventos adversos o incidentes que ocurren durante la atención de salud a fin de realizar un análisis a profundidad de los factores que contribuyen a la presentación del evento o incidente

## 8.2 IMPLEMENTACION DE LA LINEA DE ACCION DURANTE LA PANDEMIA POR EL COVID 19 , se desarrollará tomando en cuenta si el Gestor de la Calidad está realizando trabajo presencial o remoto , como sigue:

### 8.2.1 GESTOR DE LA CALIDAD EN TRABAJO PRESENCIAL (MIXTO)

- Deberá revisar los instrumentos: la Directiva Sanitaria 005-IGSS/V01 Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas poniendo un énfasis especial en los ANEXOS de la Directiva, pues aquí se detallan los formatos a utilizar y eventos a notificar (Anexo 3 de la Directiva) .
- Revisar el video instructivo sobre el llenado del aplicativo **SINREAv6\_2019**, instrumento virtual para la notificación
- La observación de los Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas deberán realizarse en el CIRCUITO o AREA NO COVID de su IPRESS
- Una vez llenado el aplicativo de notificación **SINREAv6\_2019**, sea ésta notificación positiva o notificación negativa, deberá remitirlo mensualmente al correo : [calidad@dirislimacentro.gob.pe](mailto:calidad@dirislimacentro.gob.pe)



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

### 8.2.2 GESTOR DE LA CALIDAD EN TRABAJO REMOTO EN SALUD

- Deberá revisar los instrumentos: la Directiva Sanitaria 005-IGSS/V01 Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas poniendo un énfasis especial en los ANEXOS de la Directiva, pues aquí se detallan los formatos a utilizar y eventos a notificar (Anexo 3 de la Directiva)
- Revisar el video instructivo sobre el llenado del aplicativo **SINREAv6\_2019**, instrumento virtual para la notificación
- Deberá capacitar a través de un instrumento informático (celular, laptop o pc) a un personal de su confianza que esté haciendo labor PRESENCIAL, específicamente en la identificación de la categoría y tipos de eventos adversos a notificar (Anexo 3 de la Directiva Sanitaria 005-IGSS/V01 Sistema de Registro y Notificación de incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas)
- La observación de los Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas deberán realizarse en el CIRCUITO o AREA NO COVID de su IPRESS
- Una vez que el personal haya identificado el tipo de evento adverso a notificar deberá llenar el aplicativo **SINREAv6\_2019**
- El gestor de Calidad que trabaja remotamente una vez llenado el aplicativo sea la notificación positiva o notificación negativa deberá remitirlo mensualmente al correo : [calidad@dirislimacentro.gob.pe](mailto:calidad@dirislimacentro.gob.pe)

### IX. RESPONSABILIDADES

- Equipo de la Oficina de Gestión de la Calidad de la DIRIS Lima Centro
- Equipos de Gestión de la Calidad de las IPRESS del primer nivel de atención

### X. ANEXOS

- Anexo 1: Ficha de registro de incidentes y eventos adversos
- Anexo 2: Matriz de consolidación de incidentes y eventos adversos del servicio
- Anexo 3: Categoría y tipos de eventos adversos
- Anexo 4: Matriz de consolidación de incidentes y eventos adversos de la IPRESS  
(Todos estos anexos también se encuentran en el aplicativo SINREAv6\_2019)
- Anexo 5: Cronograma de Actividades 2021





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

**ANEXO N° 1**  
FICHA DE REGISTRO DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

N° DE FICHA:

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

NOMBRE DE LA IPRESS:

**A. DATOS GENERALES DEL PACIENTE**

N° DE HISTORIA CLÍNICA:

SEXO DEL PACIENTE:

EDAD:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL:

**B. UBICACIÓN ACTUAL DEL PACIENTE**

UPSS:

**C. SEVERIDAD (MARCAR CON UNA "X" SEGÚN CORRESPONDA)**

INCIDENTE\*       EVENTO ADVERSO\*\*       EVENTO CENTINELA\*\*\*

\* Es una circunstancia que podría haber ocasionado un daño (lesión) a un paciente.  
\*\* Daño involuntario al paciente por un acto de comisión o de omisión, no por la enfermedad o el estado de falo del paciente.  
\*\*\* Es un evento adverso que produce la muerte, lesión física/psicológica grave o pérdida permanente e importante de una función.

**D. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE / EVENTO ADVERSO**

FECHA DEL INCIDENTE / EVENTO ADVERSO:

HORA APROX. DEL INCIDENTE / EVENTO ADVERSO:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE / EVENTO ADVERSO:

**D. EJEMPLOS DE EVENTOS ADVERSOS:**

EVENTOS ADVERSOS GENERALES (PUEDEN SUCEDER EN CUALQUIER SERVICIO)	
Caida de paciente con daño	
Error en la identificación del paciente	
Extravasación de vía endovenosa	
Error en la medicación (Prescripción, Dispensación y Administración)	
Rebta asociada a Cálter Venoso Periférico	
Neumonia intrahospitalaria	
Ubers por presión	

EVENTOS ADVERSOS OBSTÉTRICOS	
Deficiencia postcesárea	
Deficiencia de sutura en episiotomía	
Desgarro perineal III, IV	
Hematomas postparto	
Hemorragia intra y/o post operatoria	
Hemorragia post cesárea	
Hemorragia intra y/o post parto	
Muerte materna inesperada	
Perforación uterina	
Rotura de membranas	

EVENTOS ADVERSOS QUIRÚRGICOS	
Oruga en el lugar equivocado del cuerpo	
Lesión en un órgano durante intervención quirúrgica	
Quiso de cuerpo extraño durante intervención	
Deficiencia de herida operatoria	
Hemorragia intra y/o post operatoria	

EVENTOS ADVERSO S A NEONATOS	
Hipertensión arterial	
Alteración del ritmo o actividad eléctrica cardíaca	
cefalea post punción de duramadre	
Muerte súbita de paciente no esperada	

EVENTOS ADVERSOS PEDIÁTRICOS	
Defabhematoma	
Caput succedaneum	
Fractura durante atención del recién nacido	
Lesión de brazo/brazos de recién nacido	
Muerte súbita de paciente no esperada	
Error en la identificación del paciente	
Error en la entrega de paciente a padres o tutores	
Asfixia	



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

**ANEXO N° 2**

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
 “Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

**MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE INCIDENTES/EVENTOS ADVERSOS DEL SERVICIO**

N° DE FICHA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA IPRESS	N° DE HC	SEXO DEL PACIENTE	EDAD	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	UPSS	MARCAR CON "X" SEGÚN CORRESPONDA			FECHA DEL INCIDENTE O EVENTO	HORA APROXIMADA DEL INCIDENTE O EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
								INCIDENTE	EVENTO ADVERSO	EVENTO CENTINELA			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

## ANEXO 3

## CATEGORÍA Y TIPOS DE EVENTOS ADVERSOS

CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO
RELACIONADO CON LOS CUIDADOS	1 Actos impropios de naturaleza sexual contra paciente
	2 Agresiones y/o Autolesiones
	3 Caída de paciente con daño
	4 Edema Agudo de Pulmón (EAP) e insuficiencia respiratoria
	5 Eritema del pañal
	6 Error en la identificación del paciente
	7 Error en la entrega de paciente a padres o tutores
	8 Extravasación de vía endovenosa
	9 Distres respiratorio por extubación
	10 Manejo inadecuado de bolsa colectora de orina
	11 Suicidio de un paciente
	12 Úlcera por presión

CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO
RELACIONADO CON LA MEDICACION	1 ACV - TEP por medicamentos
	2 Alteraciones neurológicas por fármacos
	3 Desequilibrio de electrolitos iatrogénicos
	4 Deterioro de la función renal por dosis excesiva
	5 Edema pulmonar por sobrehidratación
	6 Encefalopatía por oxigenación inadecuada
	7 Error en la medicación (Prescripción, Dispensación y Administración)
	8 Eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización - ESAM
	9 Hemorragia digestiva
	10 Hemorragia por anticoagulación
	11 Hipoglucemia por manejo inadecuado de tratamiento con insulina
	12 Hipotensión arterial por medicamento
	13 Hipoxia fetal en parto por uso de oxitocina
	14 Infección oportunista por tratamiento inmunosupresor o antibióticos
	15 Muerte o grave discapacidad por medicamento
	16 Náuseas, vómitos y/o diarreas por fármacos
	17 Reacción adversa a medicamentos
	18 Reacción transfusional por incompatibilidad de grupo ABO-Rh y/o otro subgrupo

CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO
RELACIONADO CON LAS INFECCIONES ASOCIADOS A LA ATENCIÓN EN SALUD	1 Absceso secundario a inyección IM
	2 Coniornionitis
	3 Endometritis
	4 Fiebris asociada a Catéter Venoso Periférico
	5 Infección de prótesis ortopédicas
	6 Infección del sitio quirúrgico
	7 Infección del torrente sanguíneo asociada a Catéter Venoso Central
	8 Infección secundaria a derivación ventrículo peritoneal por hidrocefalia
	9 Muerte por infección nosocomial
	10 Neumonía intrahospitalaria

Fuente: Base de datos de la OGCyD-IGSS

Marco Conceptual de la Clasificación Internacional para la Seguridad del Paciente V.1.1 - OMS 2009



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

### CATEGORÍA Y TIPOS DE EVENTOS ADVERSOS

CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO
RELACIONADO CON LOS PROCEDIMIENTOS	1 Cefalohematoma
	2 Caput succedaneum
	3 Cirugía en el lugar equivocado del cuerpo
	4 Cirugía en paciente equivocado
	5 Cuerpo extraño intra abdominal quirúrgico
	6 cefalea post punción de duramadre
	7 cefalea post punción lumbar
	8 Dehiscencia post cesárea
	9 Dehiscencia de sutura en episiorrafia
	10 Dehiscencia de herida operatoria
	11 Desgarro perineal grado III - IV
	12 Desgarro Vaginal
	13 Encefalopatía hipóxica
	14 Evisceración o evisceración
	15 Fractura durante atención del recién nacido
	16 Hematoma post parto (de pared, episiorrafia)
	17 Hematoma post procedimiento
	18 Hemorragia intra y/o post operatoria
	19 Hemotorax post Procedimiento
	20 Lesión de plexo braquial de recién nacido
	21 Lesión en un órgano durante intervención quirúrgica
	22 Neumotorax
	23 Perforación uterina
	24 Quemadura por uso de electrocauterio
	25 Retención de membranas
	26 Trombo embolismo pulmonar post cirugía
	27 Trombosis venosa profunda post cirugía
OTROS	



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

ANEXO N° 4

MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE INCIDENTES/EVENTOS ADVERSOS DE LA IPRESS

N° DE FICHA	FECHA DE NOTIFICACION	NOMBRE DE LA IPRESS	N° DE HC	SEXO DEL PACIENTE	EDAD	DIAGNÓSTICO PRINCIPAL	UPSS	MARCAR CON "X" SEGÚN CORRESPONDA			FECHA DEL INCIDENTE O EVENTO	HORA APROXIMADA DEL INCIDENTE O EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	CATEGORÍA DEL EA	TIPO DE EA
								INCIDENTE	EVENTO ADVERSO	EVENTO CENTINELA					
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de Aprobación	Sigla del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 004	- DIRIS LC	2021	OGC - DEMyGS V 01

**ANEXO 5 : CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021**

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES , EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELA - 2021																	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Promover la Cultura de Seguridad del Paciente, en el personal de salud administrativo y asistencial de la DIRIS Lima Centro, con la finalidad de minimizar los riesgos en todos los procesos de atención																	
OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META PREVISTA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCION												RESPONSABLE
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
	Dar a conocer el marco normativo vigente al personal de la IPRESS	Informe	1	S/. 30.00				X								Encargado de Gestión de la Calidad de las IPRESS del I nivel de Atención	
	Que las IPRESS del I Nivel de Atención de la Jurisdicción notifiquen los incidentes, eventos adversos y eventos centinelas	Informe	12	S/. 40.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Encargado de Gestión de la Calidad de las IPRESS del I nivel de Atención	
	Análisis de los incidentes, eventos adversos y eventos centinelas que se presenten con propuestas de mejora	Informe	4	S/. 40.00			X		X			X			X	Encargado de Gestión de la Calidad de las IPRESS del I nivel de Atención	

